

TIPO DE CONTRATO: OBRA**EXPEDIENTE:** 2024081-DCE**DEPARTAMENTO:** COMERCIO EXTERIOR

SERVICIO: Diseño, construcción, montaje y desmontaje stands para participación con imagen de la Región de Murcia organizado por la Cámara de Comercio de Murcia para la feria GULFOOD MANU-FACTURING en DUBAI (Emiratos Árabes), del 5 al 7 de noviembre de 2024.

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN: TRESCIENTOS CINCUENTA EUROS por metro cuadrado (350,00€ m2), IVA (o asimilado) incluido.

Para un total aproximado de 84 m2 , que puede variar en función del número definitivo de empresas participantes, se estima un presupuesto base de licitación de VEINTINUEVE MIL CUATROCIENTOS EUROS (29.400€), IVA (o asimilado) incluido

TIPO DE PROCEDIMIENTO: Procedimiento abierto simplificado sumario (artículo 159.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público)

ÓRGANO DE CONTRATACIÓN: SECRETARÍA GENERAL

INICIO DEL PROCEDIMIENTO: Previa propuesta de gasto formulada por el responsable del contrato y tras la emisión del pertinente informe de disponibilidad presupuestaria por parte del Departamento de Administración, por Acuerdo del órgano de contratación de fecha 26 de julio de 2024 se inició el procedimiento de referencia para la contratación del servicio descrito, se aprobó el presupuesto indicado que habría de servir de base a la licitación, se aprobaron los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que habrían de regir el procedimiento de contratación y la posterior relación contractual, y se ordenó la inserción en el perfil del contratante de la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Murcia del anuncio de licitación, de ambos pliegos y del resto de la documentación del expediente cuya publicación resultase procedente.

PUBLICACIÓN DEL ANUNCIO DE LICITACIÓN: Con fecha 31 de julio de 2024 se insertó en el perfil del contratante de la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Murcia el anuncio de licitación.

LICITADORES QUE HAN PRESENTADO OFERTA:

1. ENRIQUE URRUTIA LÓPEZ DE VIÑASPRES.
2. TOYO PUBLICIDAD GENERAL

CLASIFICACIÓN DE LAS OFERTAS ADMITIDAS

Licitador	Oferta económica
ENRIQUE URRUTIA LÓPEZ DE VIÑASPRES.	Por metro cuadrado: 346,50 € Importe global de la oferta económica: 29.106 €
TOYO PUBLICIDAD GENERAL	Por metro cuadrado: 350 € Importe global de la oferta económica: 29.400 €

ADJUDICATARIO

Nombre y apellidos o denominación social: ENRIQUE URRUTIA LÓPEZ DE VIÑASPRES

NIF: 16258122-C

Oferta económica:

1. Precio por metro cuadrado: 346,50 €
2. Importe global de la oferta económica: VEINTINUEVE MIL CIENTO SEIS EUROS (29.106 €)

La oferta se ajustará a las condiciones específicas recogidas en el Pliego de prescripciones técnicas que

rige el presente procedimiento de contratación.

RESOLUCIÓN

1. Se adjudica el contrato descrito al adjudicatario indicado, con arreglo a las condiciones recogidas en su oferta económica y lo establecido en los Pliegos de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas.
2. No se requiere la constitución de garantía definitiva.
3. El contrato se formalizará mediante la firma de aceptación por parte del contratista en la presente resolución de adjudicación, en un plazo máximo de dos días hábiles a aquél en que reciba la comunicación de la misma.
4. En caso de falta de aceptación por parte del adjudicatario dentro del plazo indicado, el procedimiento de licitación quedará desierto, procediéndose en tal caso de acuerdo con lo previsto en el apartado 1º del artículo 168.a) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Con arreglo a lo establecido en el artículo 44.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, contra la presente Resolución cabe interponer recurso de alzada ante la Consejería de Empresa, Empleo y Economía Social de la Región de Murcia, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la notificación de la misma. Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que se haya dictado y notificado resolución al mismo, se entenderá desestimado, quedando expedita la vía jurisdiccional contencioso-administrativa.

Secretaría General

ACEPTACIÓN

Con arreglo a lo establecido en el artículo 159.6, apartado g), de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, mediante la firma de aceptación del contratista en la presente Resolución queda formalizado el contrato de referencia, asumiendo el contratista cuantas obligaciones y derechos dimanen de la oferta presentada, de los Pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas, y del conjunto de disposiciones legales y reglamentarias que sean de aplicación a la relación contractual.

El adjudicatario